



Cerro Sombrero, Octubre 23 de 2009

NUM 636 /

VISTOS :

- 1) La capacidad de emprendimiento demostrada como Microempresaria de la Comuna en el área de comercio.
- 2) Que en el desarrollo de su actividad contribuye a que los habitantes de Primavera accedan a una mejor calidad de vida.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECONOZCASE, a la Señora **NELLY CULUN VIVAR**, Microempresaria de la Comuna de Primavera por su destacada capacidad de emprendimiento demostrada.

2° OTÓRGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,

COMUNÍQUESE a la interesada y una vez hecho, **Archívese**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR.
Secretaria Municipal



Ricardo Olea Celsi
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde